

MESAS NEGOCIACIÓN: **OPOSICIONES 2021, OPE, CATEDU, ETC**

La presente semana hemos celebrado dos mesas de negociación, la primera de carácter técnico, el lunes 9 de noviembre, y la segunda de carácter decisorio, la Mesa Sectorial del 11 de noviembre. Os ofrecemos un resumen de las mismas.

MESA TÉCNICA: OPOSICIONES 2021

La negociación de las oposiciones se ha retomado tras su “congelación” en la primavera de 2020. Desde STEA-i hemos puesto la celebración de las mismas en el nuevo contexto jurídico que introduce la sentencia del 19 de marzo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), apostando por el acceso diferenciado de las “vacantes de estabilización” y por la eliminación del carácter eliminatorio de las pruebas en las “vacantes de reposición”.

LA PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN:

Ha cumplido su compromiso inicial de respetar las especialidades comprometidas y el número de vacantes asignadas a las mismas. Ese es el “suelo” de las oposiciones (388 vacantes). En cuanto a aumentar las especialidades a oposición y las vacantes se ha mostrado reticente por no existir mucho margen de maniobra sin cerrarse por completo a ello. La negociación no ha hecho más que empezar y en próximas mesas técnicas se concretará más.

LOS PLATEAMIENTOS DE PARTIDA DE STEA-i:

A nuestro entender las oposiciones de 2021 vendrán caracterizadas por la persistencia de la pandemia en mayor o menor grado, con un profesorado estresado por la amenaza de contagio que sufre a diario en las aulas, lo que condicionará la preparación de las oposiciones. Por otro lado, será necesario movilizar a más profesorado de carrera para cubrir más tribunales por la exigencia de más espacios por la pandemia, como ya ocurrió con las pruebas de la EBAU en julio pasado.

Hemos desacreditado los acuerdos de “mejora del empleo” de 29 de marzo de 2017 y de 9 de marzo de 2018, firmados por el gobierno del PP, CC.OO., UGT y CSIF y mantenidos por el gobierno de coalición de Pedro Sánchez. Son unos acuerdos en donde **se decidió convocar oposiciones masivas sin asentar al personal interino** de las diferentes administraciones, como se ha hecho en otras ocasiones con elevadas tasas de temporalidad -asentándose en el empleo a las personas que ya venían trabajando-.

El problema con que se han encontrado los firmantes de dichos acuerdos y el actual gobierno es que **el TJUE en sentencia de 19 de marzo de 2020 no considera que dichos acuerdos sean una sanción al abuso de la temporalidad y no brindan ninguna protección al personal interino**. Recordamos que **las oposiciones en Cataluña han sido suspendidas** hasta que se despeje como puede afectar dicha sentencia a los cambios normativos de acceso que actualmente estudia el Congreso de los Diputados. **Adjuntamos proposiciones y enmiendas del Senado remitidas al Congreso y un resumen más amplio de nuestro posicionamiento.**

Desde STEA-i consideramos que las oposiciones y un acceso diferenciado deberían acomodarse al nuevo contexto, planteando hacer uso de las “vacantes de estabilización” (las que no se convocaron en su día contraviniendo lo dispuesto en el art. 10 del EBEP) **para un acceso diferenciado por concurso de meritos**, completando la doble vía de acceso que caracteriza nuestro modelo sindical con un **concurso-oposición** para el que se reservarían las “vacantes de reposición” (jubilaciones, decesos, etc.) con una oposición donde no sea eliminatoria la primer prueba –un compromiso del PSOE que adquirió cuando gobernaba el PP-.

MESA SECTORIAL: OPE, CATEDU Y ASUNTOS VARIOS

La mesa celebrada hoy la podemos organizar en tres apartados.

OPE 2020:

En relación a la **Oferta de Empleo Público (OPE)** correspondiente a las vacantes provenientes de la reposición de efectivos por jubilaciones, etc en 2020 **se ha aprobado una OPE de 383 vacantes**, para ejecutar en los tres próximos años. En educación resulta una labor prácticamente imposible a los sindicatos controlar las vacantes que realmente pueden y deben ir a OPE, dado que no existe una Relación de Puestos de Trabajo pública y bien estructurada como en otras consejerías, y es muy fácil para la administración esconder empleo estructural (vacantes de plantilla sin titular) con empleo coyuntural (cupos). Es una denuncia constante de STEA-i en estas mesas de negociación.

Las 383 vacante por reposición de efectivos tienen por origen: 381 jubilaciones (222 Cuerpo de Maestras/os y 159 de EE.MM), **8 decesos, 14 excedencias** sin derecho a reserva puesto trabajo, la suma nos da 403 efectivos a lo que es necesario **restar 20 vacantes del saldo negativo** de Aragón en el último concurso de traslados (vinieron 20 personas más de las que se marcharon), lo que nos da 383 vacantes.

CENTRO ARAGONÉS DE TECNOLOGÍAS (CATEDU) “ANDRESA CASAMAYOR” (Alcorisa):

Se ha informado sobre la regulación del mismo por una nueva orden de pronta publicación. Por nuestra parte hemos echado de menos que no se regule su plantilla orgánica - puede dar lugar a la arbitrariedad-, ni vaya acompañado de una memoria económica que garantice su debida financiación.

INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y ASUNTOS VARIOS:

Además de los dos puntos anteriores el Departamento ha informado sobre diversos temas y los sindicatos hemos planteado otros. Han sido muchos, de entre los mismos destacamos alguno.

Desde STEA-i **hemos denunciado que se nos niegan datos estadísticos sobre la incidencia de la COVID-19 en los centros educativos.** Se han solicitado a los tres servicios provinciales, el de Huesca y Zaragoza han contestado negándonos dicha información, mientras que el de Teruel por el momento no ha respondido a nuestra petición. Es nuestra intención llevar el asunto a los juzgados de lo social por considerar que tenemos derecho a disponer de dicha información que la Consejería oculta para dar una sensación de normalidad en los centros que no es tal.

En la **PADDOC** además de poder consultarse la **nómina** se puede, lo han experimentado recientemente con éxito, cambiar la **cuenta de domiciliación** y el porcentaje de **IRPF** a descontar –pero con la aprobación de la administración-.

Las **órdenes de permisos y licencias** se modificaran en breve, aunque en la práctica ya se viene aplicando, durante el periodo que dure la pandemia, en aspectos relacionados con los permisos sin sueldo, excedencias y cesaciones, en el sentido de flexibilizarlas y exigir menos requisitos en todo lo relativo a la COVID-19.

Los **llamamientos extraordinarios se comenzaran a realizar en breve a través de PADDOC**, ante las quejas de aspirantes del medio rural que por la peor conectividad de la que disfrutaban no logran meter los correos electrónicos a las 8 de la mañana. Se ha acordado que a todas las personas aspirantes una aplicación les asignara un número y la misma por sorteo establecerá las personas, entre las que cumplan los requisitos, a las que se adjudicaran las vacantes.

Pago del **verano al profesorado interino**: en breve se firmara la prórroga del acuerdo ya caducado. Desde STEA-i hemos manifestado nuestra disconformidad con que se exija estar activo o en situación asimilada a 30 de junio.

Se ha procedido a denunciar la realización de **claustrs presenciales y otras actividades colectivas** en los centros en plena pandemia cuando podrían realizarse por videoconferencia.